

# PROYECTOS DE I+D-CDTI

[Bases reguladoras: CDTI](#)  
[Revisión JULIO 2024](#)

Fecha edición: 23/09/2024

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Parcialmente reembolsable	Ámbito:	Nacional
Número de participantes:	Individual/Consortio	Destinatarios:	Empresas, Asociaciones y Fundaciones
Régimen de la convocatoria:	Concesión Directa	Régimen de minimis:	No
Tipología del proyecto:	I+D	Plazo de solicitud/Estado:	Abierta todo el año

## OBJETO

Ayudas a proyectos de I+D, individuales o en consorcio, desarrollados por empresas y destinados a la creación o mejora significativa de procesos productivos, productos o servicios con tecnología diferencial de la existente en el mercado.

Pueden comprender tanto actividades de investigación industrial como de desarrollo experimental, quedando excluidas algunas actividades en función de origen de fondos (Anexo II-FEDER, Anexo III-MRR)

Tipología de proyectos:

2.a) Proyectos I+D individuales: proyectos nacionales presentados por una empresa

2.b) Proyectos de I+D de Cooperación Nacional: proyectos nacionales en consorcio ( $\geq 2 \leq 6$  empresas,  $\geq 1$  pyme y  $\geq 2$  autónomas entre sí).

2.c) \*Proyectos de I+D de Cooperación Tecnológica Internacional: EUREKA, IBEROEKA, PRIMA, otros Programas bilaterales de CDTI con otros organismos y/o Programas de proyectos internacionales con certificación y seguimiento unilateral por CDTI.

2.d) \*Proyectos de I+D de Cooperación Tecnológica Europea:

d.1 Proyectos Importantes de Interés Común Europeo (PIICE).

d.2 Proyectos del Partenariado Institucional IHI (Innovative Health Initiative).

d.3 Proyectos derivados de Partenariados Horizonte Europa.

2.e) \*Proyectos de I+D de Capacitación Tecnológica para la participación en licitaciones internacionales/ nacionales

e.1) Grandes Instalaciones Científico-Tecnológicas Internacionales.

e.2) Instalaciones Científicas y Técnicas Singulares (ICTS).

2.f) \*Proyectos de I+D para el desarrollo de tecnologías duales gestionados por CDTI: para licitar en materia de Defensa y Seguridad.

(\* Nota: estos proyectos se someten a un proceso de certificación reglado.

2.g) Proyectos de I+D Orientados (PO): En 2024, proyectos I+D individuales orientados a:

- Mejorar sustancialmente la eficiencia y sostenibilidad de los sistemas de producción, utilización y almacenamiento de energías renovables e hidrógeno verde.

- Prevención y extinción de incendios.

- Tecnologías orientadas al desarrollo de microprocesadores de vanguardia y arquitecturas alternativas, fotónica integrada y chips cuánticos.

2.h) Proyectos de I+D en convocatorias específicas: publicada por CDTI.

## BENEFICIARIOS

Empresas constituidas con personalidad jurídica propia y domicilio fiscal en España, que desarrollen un proyecto de I+D en España, así como Asociaciones y Fundaciones con actividad económica regular dadas de alta en Impuesto de Actividades Económicas dos años antes de la fecha de solicitud.

Podrán ser beneficiarios de ayudas a Proyectos de I+D de Cooperación Nacional los consorcios integrados por empresas.

## CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Presupuesto/empresa:  $\geq 175.000\text{€}$ . En la tipología b, ninguna empresa podrá tener más del 70% del presupuesto total.

En la Tipología g el presupuesto/financiable  $\geq 2.000.000\text{€} \leq 30.000.000 \text{€}$ .

Duración proyectos: 12-36 meses, Tipología b: 12-48 meses, con posibilidad de prórrogas.

Hitos técnicos: de 9 a 18 meses. (1 o varios).

Financiación por proyecto  $\leq 85\%$  del presupuesto aprobado por CDTI y financiación propia  $\geq 15\%$ .

Ayuda con efecto incentivador.

Límites de intensidad:

Tipología de proyecto	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Gran Empresa
Investigación Industrial	70%	60%	50%
Colaboración efectiva entre empresas: Se produce cuando ninguna empresa asume más del 70% costes subvencionables y, al menos, una sea PYME, o si el proyecto se desarrolla entre empresas dos Estados miembros UE o un Estado miembro UE y otro EEE.	80%	75%	65%
Desarrollo del proyecto en región asistida (a): cumpla las condiciones del artículo 107, apartado 3, letra a), del Tratado.			
Desarrollo del proyecto en región asistida (c): cumpla las condiciones del artículo 107, apartado 3, letra c), del Tratado.	75%	65%	55%
Desarrollo experimental	45%	35%	25%
Colaboración efectiva entre empresas: Se produce cuando ninguna empresa asuma más del 70% costes subvencionables y, al menos, una sea PYME, o si el proyecto se desarrolla entre empresas dos Estados miembros UE o un Estado miembro UE y otro EEE.	60%	50%	40%
Desarrollo del proyecto en región asistida (a): cumpla las condiciones del artículo 107, apartado 3, letra a), del Tratado.			
Desarrollo del proyecto en región asistida (c): cumpla las condiciones del artículo 107, apartado 3, letra c), del Tratado.	50%	40%	30%

El Tramo Reembolsable.

Tipo de interés:

- Euribor a 1 año a la fecha de aprobación de la ayuda por el Consejo de Administración de CDTI: sobre importe total de la ayuda en caso de fondos CDTI, y exclusivamente sobre el tramo reembolsable de la ayuda en caso de que el proyecto se cofinancie con fondos europeos.

- Devengo semestral.

Amortización: semestral de 10 a 15 años con posibilidad de amortización anticipada total o parcial con penalización del 1% con excepciones.

Criterios de Evaluación Técnica: en Anexo IV detallados en función de la tipología de proyecto y umbral mínimo.

Anticipo: ≤ 50% hasta 300.000€ sin garantías adicionales y hasta el 75% con garantías. En la tipología g, el anticipo dependerá de la solvencia de la empresa.

Emisión de Informe Motivado Vinculante “ex - ante” en I+D.

El Tramos No Reembolsable (TNR): sobre el 75% del proyecto aprobado y en función del proyecto, empresa y origen de fondos.

Proyectos realizados por una única empresa (categorías a, c, d, e, f, g):

CATEGORÍAS DE PROYECTOS DE I+D 18	PYME	GRAN EMPRESA
1. Proyectos de I+D Cofinanciados con fondos FEDER en Andalucía, Canarias, Castilla La Mancha, Ceuta, Extremadura y Melilla.	hasta 30%	No aplica (*) (**)
2. Proyectos de I+D Cofinanciados con fondos FEDER en el resto de las CCAA.	Hasta 20%	No aplica (*)
3. Proyectos de I+D Capacitación Tecnológica Internacional. 4. Proyectos de I+D de Cooperación Tecnológica Internacional. 5. Proyectos de I+D de Cooperación Tecnológica Europea. 6. Proyectos de I+D de Tecnologías Duales.	Hasta 30%	Hasta 25%
7. Proyectos de I+D Orientados (PO)	Hasta 33%	
8. Proyectos de I+D no incluidos en las categorías anteriores.	hasta 17%	hasta 10%

(\*) A las pequeñas empresas de mediana capitalización (499 o menos empleados) se les podrá aplicar el TNR correspondiente a una PYME (hasta el 30% o el 20%, según la región de desarrollo) siempre que cumplan con el resto de las condiciones FEDER.  
(\*\*) Las grandes empresas que desarrollen el proyecto en la CCAA de Canarias podrán recibir un TNR de hasta el 30%, siempre que cumplan con el resto de las condiciones FEDER, en virtud de su elegibilidad como región ultraperiférica.

Proyectos realizados por una agrupación de empresas (tipología b):

CATEGORÍAS DE PROYECTOS DE I+D 20	PYME	GRAN EMPRESA
1. Proyectos de I+D Cofinanciados con fondos FEDER en Andalucía, Canarias, Castilla La Mancha, Ceuta, Extremadura y Melilla.	hasta 33%	Hasta 30%
2. Proyectos de I+D Cofinanciados con fondos FEDER en el resto de las CCAA.	Hasta 25%	Hasta 20% (*)
3. Participante de un proyecto de I+D de Cooperación Nacional financiado con fondos CDTI	Hasta 20%	Hasta 15% (*)

\* Las empresas de gran tamaño verán aumentada su TNR en 5 puntos porcentuales (prima de arrastre) si participan en proyectos de cooperación nacional en los que los socios PYME sean financiados con FEDER y ejecuten al menos un 30% del presupuesto financiable.

## GASTOS ELEGIBLES

- Gastos de personal contratado o autónomo socio de la empresa: (investigadores, técnicos y demás personal auxiliar).
- Costes de instrumental y material /amortización de estos.
- Costes de investigación contractual, conocimientos y patentes, consultoría (no de presentación del proyecto) y servicios equivalentes (no homologación /certificación CE).

- Gastos generales.
- Otros gastos de explotación, incluidos costes de material, suministros y productos similares.
- Gastos del informe del auditor ≤ 2.000€/Beneficiario e hito.
- Gastos de gestión y coordinación del proyecto: ≤ 6.000€ y ≤ 8.000€ para tipología c y d, propios o subcontratados.
- Gasto del informe de valoración del DNSH por entidad ENAC ≤ 2.000€/Proyecto y para tipología b, ≤ 3000€ / Líder del consorcio.

Las colaboraciones externas: ≤65% del presupuesto elegible en general y ≤ 80% para s. biofarmacéutico.

## ÓRGANO GESTOR

Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.  
CDTI Innovación E.P.E.

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Método de presentación:

Telemática en sede electrónica de CDTI: <https://sede.cdti.gob.es>.

### Más información:

Área de Innovación y Financiación de la I+D+i de Extremadura Avante

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

900 70 9000

[www.extremaduraavante.es/innovacion](http://www.extremaduraavante.es/innovacion)

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027,

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.